

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE.**

HORA: 12.00.

PRESIDENTE: D. Javier BASTERRA BASTERRA

CONCEJALES:

- D. Pedro SEGURA GONZALEZ
- D. Andoni MUÑOZ RUIZ
- D. Juan Ignacio BARBERENA BIURRARENA
- D. Antonio Javier HERNAEZ IRIBARREN
- D. Severiano José MAILLO CLEMENTE
- D. Iñaki CRESPO SAN JOSE
- D. Martín ASTRAIN LAZCANO

SECRETARIA: D^a. Miren SANZ DE GALDEANO MARTINEZ DE EULATE

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, éste da la bienvenida a todos y a todas.

Seguidamente se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y de la comisión de Urbanismo para la aprobación del Proyecto BÁSICO y del Proyecto de “EJECUCIÓN reconversión de campo de fútbol de arena a hierba artificial, construcción de gradas y vestuarios” redactado por el Equipo de Arquitectos Gortari-Verduna S.L.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete esta propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----CINCO

VOTOS EN CONTRA----- NINGUNO

ABSTENCIONES----- TRES (del grupo G.I.H)

Y por mayoría,

Antecedentes de hecho.

Primero.- El Ayuntamiento de Huarte, por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de septiembre de 2007, previa la tramitación del correspondiente expediente de contratación, adjudicó, a propuesta de la mesa de contratación, el contrato de asistencia consistente en la REDACCIÓN DE PROYECTOS DE LA OBRA DE DE “RECONVERSIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL DE ARENA A HIERBA ARTIFICIAL, CONSTRUCCIÓN DE GRADAS Y VESTUARIOS” EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE ARETA, DIRECCIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD a GORTARI VERDUNA, S.L, en el precio de 124.850 € (incluido IVA más todos los conceptos que figuran en el pliego como parte del precio de licitación).

Segundo.- Con fecha 15 de noviembre de dos mil siete y con número de entrada 5448 GORTARI VERDUNA, S.L ha presentado el Proyecto DE LA OBRA DE “RECONVERSIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL DE ARENA A HIERBA ARTIFICIAL,

CONSTRUCCIÓN DE GRADAS Y VESTUARIOS” EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE ARETA.

Fundamentos de derecho.

Primero.- A la vista de lo dispuesto en la cláusula 1ª del pliego de cláusulas administrativas particulares del mencionado contrato.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos que exige para la adjudicación de un contrato de obras la previa elaboración y aprobación del correspondiente proyecto,

SE ACUERDA:

Aprobar el Proyecto de LA OBRA DE “RECONVERSIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL DE ARENA A HIERBA ARTIFICIAL, CONSTRUCCIÓN DE GRADAS Y VESTUARIOS” EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE ARETA redactado por GORTARI VERDUNA, S.L, con fecha de entrada 15 de noviembre de 2007 y con número 5448, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

SEGUNDO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la autorización del contrato de obra consistente en la ejecución del proyecto de reconversión de campo de fútbol de arena a hierba artificial, construcción de gradas y vestuarios.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete esta propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----CINCO

VOTOS EN CONTRA----- NINGUNO

ABSTENCIONES----- TRES (del grupo G.I.H)

Y por mayoría,

A la vista de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Foral la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos, regulador del desarrollo del procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, y en concreto de la letra c del mencionado artículo que establece como trámite preceptivo la “Autorización del órgano de contratación para los contratos de obras de importe estimado superior a 300.000 euros, IVA excluido”,

SE ACUERDA:

Autorizar el contrato de obra consistente en la ejecución del proyecto de reconversión de campo de fútbol de arena a hierba artificial, construcción de gradas y vestuarios.

TERCERO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de hacienda para la delegación de competencias municipales y para la aprobación del convenio de cooperación con la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para la ejecución en común de los proyectos de “renovación de las Redes de abastecimiento y saneamiento en Calle Zubiarte” y “proyecto básico y de ejecución de pavimentación en calle Zubiarte 36-53”.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete esta propuesta a votación,

Y por unanimidad de los presentes,

De conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley Foral 6/1990, de Administración Local de Navarra, y

Visto lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local,

SE ACUERDA:

1º.- Delegar a favor de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona el ejercicio de las competencias municipales relativas a la contratación de la obra correspondiente al proyecto "Proyecto Básico y de ejecución de pavimentación Calle Zubiarte 36-53"

2º.- Aprobar el convenio de cooperación con la finalidad de ejecutar en común la obra correspondiente a los proyectos siguientes:

-"Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en Calle Zubiarte de Huarte".

-"Proyecto básico y de ejecución de pavimentación Calle Zubiarte 36-53".

3º.- Trasladar el presente acuerdo a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las doce horas y veinte minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.